



**TESTIMONIO DEL ACTA DE DIRECTORIO DE COMPAÑÍA GENERAL DE  
COMBUSTIBLES S.A. DE FECHA 21/03/2023**

**ACTA DE DIRECTORIO N° 1789:** En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 21 días del mes de marzo de 2023, siendo las 11:00 horas, se reúnen en la sede social sita en la calle Bonpland N° 1745 los directores titulares de Compañía General de Combustibles S.A. (la “**Compañía**” o la “**Sociedad**”), Sres. Eduardo Hugo Antranik Eurnekian, Nestor Raffaeli, Daniel Kokogian, Alain Petitjean, Pablo Arnaude, y el representante de la comisión fiscalizadora, Sr. Carlos Oscar Fernando Bianchi quienes firman al pie. Preside la reunión el presidente, Sr. Eduardo Hugo Antranik Eurnekian, quien da la bienvenida a los presentes y luego de constatar la existencia de quórum suficiente declara abierto el acto y pone a consideración de los presentes el tratamiento del temario:

**1. Ratificación del carácter de Emisor Frecuente y ampliación del monto máximo de emisión bajo el régimen de Emisor Frecuente. Ampliación del monto máximo en circulación bajo el Régimen de Emisor Frecuente. Aprobación del proyecto de prospecto.**

Toma la palabra el Sr. presidente quien recuerda a los Sres. directores que (a) en la reunión de directorio de fecha 8 de agosto de 2018, se resolvió el ingreso de la Compañía al registro de “Emisor Frecuente” de la CNV para emitir obligaciones negociables en los términos previstos por la Ley de Obligaciones Negociables N° 23.576 (sus modificatorias y complementarias), cuya autorización y registro fue aprobado por la Gerencia de Emisoras de la CNV con fecha 24 de julio de 2019 (el “Régimen de Emisor Frecuente”), (b) la asamblea general ordinaria de fecha 19 de julio de 2019 determinó que el monto máximo a emitirse bajo el Régimen de Emisor Frecuente de la CNV sea por un valor nominal de hasta US\$500.000.000, (c) la asamblea general ordinaria de fecha 10 de septiembre de 2021 aprobó delegar ciertas facultades en relación con el Régimen de Emisor Frecuente en el directorio, con facultades de subdelegar en uno o más de sus integrantes a, o en uno o más gerentes de primera línea de la sociedad, por un plazo de tres (3) meses, prorrogable y (d) la asamblea general ordinaria y extraordinaria de fecha 4 de abril de 2022 determinó que el monto máximo a emitirse bajo el Régimen de Emisor Frecuente de la CNV sea por un valor nominal de hasta US\$1.000.000.000.

El Sr. presidente informa que, al día de la fecha, se encuentran en circulación bajo el Régimen de Emisor Frecuente las:

- (i) Obligaciones Negociables Clase 17 por un valor nominal en circulación de US\$204.289.000, con vencimiento el 08/03/2025;
- (ii) Obligaciones Negociables Clase 19 por un valor nominal en circulación de US\$35.962.860, con vencimiento el 10/06/2023;



(iii) Obligaciones Negociables Clase 21 por un valor nominal en circulación de US\$14.037.140, con vencimiento el 10/06/2023;

(iv) Obligaciones Negociables Clase 22 por un valor nominal en circulación de US\$20.000.000, con vencimiento el 17/09/2024;

(v) Obligaciones Negociables Clase 23 por un valor nominal en circulación de US\$100.000.000, con vencimiento el 17/09/2031;

(vi) Obligaciones Negociables Clase 24 por un valor nominal en circulación de US\$53.955.852, con vencimiento el 25/02/2025;

(vii) Obligaciones Negociables Clase 25 por un valor nominal en circulación de US\$11.287.128, con vencimiento el 25/02/2024;

(viii) Obligaciones Negociables Clase 26 por un valor nominal en circulación de US\$63.136.266, con vencimiento el 07/06/2025;

(ix) Obligaciones Negociables Clase 27 por un valor nominal en circulación de US\$76.863.734, con vencimiento el 07/06/2029;

(x) Obligaciones Negociables Clase 28 por un valor nominal en circulación de US\$80.000.000, con vencimiento el 06/09/2026;

(xi) Obligaciones Negociables Clase 29 por un valor nominal en circulación de US\$42.273.005, con vencimiento el 19/01/2027; y

(xii) Obligaciones Negociables Clase 30 por un valor nominal en circulación de US\$150.000.000, con vencimiento el 10/03/2025.

En conjunto, el valor nominal de Obligaciones Negociables actualmente en circulación bajo el Régimen de Emisor Frecuente totaliza la suma de US\$647.515.985, y el monto total emitido bajo dicho régimen totaliza la suma de US\$926.394.609.

Continuando con el uso de la palabra, el señor presidente asimismo informa que, atento a lo resuelto anteriormente en la reunión de este directorio de fecha 13 de marzo de 2023 sobre la aprobación de los estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 (en unidad de moneda homogénea a dicha fecha), y en vista del valor nominal de Obligaciones Negociables actualmente en circulación bajo el Régimen de Emisor Frecuente, corresponde y resulta conveniente:

(i) ratificar ante la CNV el carácter de Emisor Frecuente;



(ii) convocar a una asamblea ordinaria de accionistas a los efectos de considerar la ampliación del monto máximo de emisión de obligaciones negociables (simples no convertibles en acciones) bajo el Régimen de Emisor Frecuente de US\$1.000.000.000 a US\$1.500.000.000 (o su equivalente en otras monedas y/o unidades monetarias ajustables por índices y/o fórmulas); y

(iii) actualizar el prospecto del Régimen de Emisor Frecuente, de conformidad con lo requerido en el artículo 77 Sección VIII, Capítulo V, Título II de las Normas de la CNV, y conforme el borrador preliminar que ha sido distribuido entre los señores directores en forma previa a esta reunión (el “Proyecto de Prospecto”).

Luego de una breve deliberación, el Directorio aprueba por unanimidad de votos las propuestas del Sr. Presidente, sin perjuicio de que los términos y condiciones del Proyecto de Prospecto podrán ser modificados y/o complementados con posterioridad a la presente por los subdelegados, quedando facultados, además, a determinar aquellos términos y condiciones no definidos por el directorio.

## **2.Convocatoria a asamblea general ordinaria de accionistas.**

El Sr. Eurnekian expresa que corresponde al directorio convocar a asamblea general ordinaria a fin de tratar y aprobar la ampliación del monto máximo en circulación bajo el Régimen de Emisor Frecuente.

Oído lo cual, el directorio por unanimidad resuelve convocar a los Sres. accionistas a asamblea general ordinaria de accionistas a celebrarse el día 27 de marzo de 2023, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, mediante el sistema “Teams” de acuerdo a lo previsto en el artículo 13 de los estatutos sociales, para tratar el siguiente orden del día:

### “CONVOCATORIA

Convóquese a los Sres. accionistas a asamblea general ordinaria de accionistas a celebrarse el día 27 de marzo de 2023, a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, mediante el sistema “Teams” de acuerdo a lo previsto en el artículo 13 de los estatutos sociales, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de asamblea;

2º) Consideración de la ampliación del monto máximo de emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) bajo el Régimen de Emisor Frecuente de US\$1.000.000.000 a US\$1.500.000.000 (o su equivalente en otras monedas y/o unidades monetarias ajustables por índices y/o formulas). Destino de los fondos;



3º) Ratificación de la delegación en el directorio, efectuada el 10 de septiembre de 2021 de conformidad con el artículo 9º de la Ley de Obligaciones Negociables Nº 23.576 y sus modificatorias, con facultades de subdelegar en uno o más de sus integrantes y/o en uno o más gerentes de primera línea, por un plazo de tres (3) meses prorrogables; y

4º) Designación de las personas autorizadas para tramitar ante la Comisión Nacional de Valores; Bolsas y Mercados Argentinos, el Mercado Abierto Electrónico S.A., Caja de Valores S.A. y/o cualquier otro organismo competente, las autorizaciones y aprobaciones correspondientes a la ampliación del monto del Programa.

Se deja constancia que habiendo comprometido su asistencia a la referida asamblea los accionistas que representan la totalidad del capital social y votos de la Compañía, no se efectuarán las publicaciones de la convocatoria a asamblea, de conformidad a lo establecido en el artículo 237 in fine de la ley Nº 19.550. Para la celebración de la asamblea a distancia, aplicarán las siguientes reglas: (a) se garantizará la libre accesibilidad a la asamblea de todos los accionistas, con voz y voto, así como de los directores y síndicos que participen; (b) se garantizará el principio de igualdad de trato de los participantes; (c) se permitirá la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión; (d) el órgano de fiscalización dejará constancia de la regularidad de las decisiones adoptadas y (e) se grabará la asamblea en soporte digital cuya copia deberá ser conservada por el representante legal por el término de 5 años, y estar a disposición de cualquier socio que la solicite. A dichos efectos: (1) se utilizará el sistema "Teams" al que podrá accederse mediante el link que será remitido junto con el instructivo de acceso a los accionistas que comuniquen su asistencia a la asamblea y (2) al momento de ingresar a la asamblea, se deberá informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; y domicilio con indicación de su carácter."

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11:25 horas, se da por finalizada la reunión.

MARÍA VICTORIA TUCULET  
Apoderada



1253276.v1.yst